

**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**JUAN LOBATO GANDARIAS**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Asamblea, presenta **1 ENMIENDA** al texto dispositivo de la PNL 17/23.

**ENMIENDA  
DE MODIFICACIÓN**

**Se propone sustituir el texto dispositivo propuesto por el siguiente:**

La Asamblea de Madrid insta al gobierno regional para:

- 1.-Apoyar la actual tramitación del Anteproyecto de Ley por el derecho a la vivienda presentado por el Gobierno de España, que incluye importantes medidas e instrumentos para alcanzar los objetivos de mejora del acceso a la vivienda y su aplicación inmediata tras su aprobación en la Comunidad de Madrid
- 2.-Considerar el parque público de vivienda social de la región como un patrimonio permanentemente sujeto a protección para que no se pueda vuelvan a repetirse operaciones de venta del parque público de vivienda a fondos de inversión por parte de la Comunidad de Madrid.
- 3.-Establecer la calificación indefinida de la vivienda protegida, garantizando siempre, al menos, un periodo de treinta años.
- 4.-Introducir en la Comunidad de Madrid el concepto de vivienda asequible incentivada, incrementando la oferta de vivienda a precios asequibles, favoreciendo la participación del sector privado y del tercer sector a través de la instrumentación de beneficios de carácter urbanístico, fiscal, entre otros.
- 5.-Crear un entorno fiscal favorable para la reducción de los precios del alquiler y el incremento de la oferta a precio asequible en la Comunidad de Madrid, estableciendo una mejora de la regulación del IRPF para estimular el alquiler de vivienda habitual a precios asequibles, a través de la modulación de la reducción del rendimiento neto del alquiler de vivienda habitual.
- 6.-Impulsar la vivienda protegida en alquiler a precio limitado, estableciendo un porcentaje mínimo del 50 por ciento para vivienda protegida en alquiler dentro del suelo de reserva para vivienda protegida.
- 7.-Que la legislación urbanística de la Comunidad de Madrid establezca una reserva del 30% en suelo urbanizado con destino a vivienda protegida en régimen de alquiler



**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

8.- Crear el Consejo Asesor de Vivienda de la Comunidad de Madrid, para asegurar la participación de todos los agentes en la elaboración y desarrollo de las políticas de vivienda.

9.- Elaborar y mantener actualizado un inventario del parque público de vivienda en la Comunidad de Madrid y una memoria anual en la que se especifiquen las acciones adoptadas para reforzar dicho parque y acomodarlo a la demanda existente.

Madrid, 8 de marzo 2023

EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA,

(Fdo.): Juan Lobato Gandarias